



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 841 –2014-A/MPSM.
Tarapoto, 30 de Diciembre del Dos Mil Catorce-----

VISTO :

El Memorando N° 444 - 2014-A/MPSM, de fecha 30 de Diciembre del 2014, por el que se **ENCARGA** Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30.12.2014, a las 05.00 de la tarde, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, LIC. REYNALDO ORELLANA VELA; en razón de que el Suscrito por razones personales no podrá asistir.

CONSIDERANDO:

Que, por razones personales el Suscrito no podrá asistir a la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, en el Despacho del Alcaldía.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, por tanto se encarga Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGA** Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, LIC. REYNALDO ORELLANA VELA, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE



WGJ/A.MPSM.T.
c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 841 –2014-A/MPSM.
Tarapoto, 30 de Diciembre del Dos Mil Catorce-----

VISTO :

El Memorando N° 444 - 2014-A/MPSM, de fecha 30 de Diciembre del 2014, por el que se **ENCARGA** Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30.12.2014, a las 05.00 de la tarde, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**; en razón de que el Suscrito por razones personales no podrá asistir.

CONSIDERANDO:

Que, por razones personales el Suscrito no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, en el Despacho del Alcaldía.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, por tanto se encarga Presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGA** Presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 30 de Diciembre del 2014, a las 05.00 de la tarde, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



WGJ/A.MPSM.T.
c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo